

**Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria
Comisión de Obras Públicas,
Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad
08 de noviembre de 2022
Salón de Exregidoras
12:30 horas.**

Regidor Luis Cisneros: Buenos días a todas, a todos, procedemos con declarar el quórum legal de ambas comisiones, tanto Obras Públicas, Planeación de Desarrollo Urbano y Movilidad, así como de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se encuentra la regidora Patricia Campos, el regidor Salvador Hernández, el regidor Fernando Garza y el de la voz, contamos con el quórum de la Comisión de Obras Públicas, respecto a la comisión de Hacienda Pública, se encuentra también su presidenta la regidora Patricia Campos, nos acompaña el regidor Rafael Barrios, el regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, el regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, por lo cual tenemos quórum en la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, sometería a ustedes la aprobación del orden del día el cual les fue circulados, caso favorable lo manifestamos, queda aprobado.

A los integrantes de la comisión de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, les consultaría si tuvieran alguna consideración con respecto al acta de la décima tercera sesión ordinaria, de no haberla, les pediría manifestando su aprobación.

Continuaríamos con el cuarto punto del orden del día, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa de la regidora Patricia Campos Alfaro, respecto a la elaboración de planes rectores de los polígonos de intervención urbana especial. Me había solicitado previamente el uso de la voz, el regidor Tonatiuh Bravo Padilla.

Regidor Tonatiuh Bravo: Si, lo primero que quisiera señalar es que yo estoy de acuerdo en la materia, nada más en la forma no estoy muy seguro, porque el artículo 41 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala las atribuciones que tienen los Municipios y el Estado y creo que la redacción debe afinarse para que quede claro que el ayuntamiento está cumpliendo en lo que son sus atribuciones, y no invade una esfera que es de carácter concurrente entre el Estado y el Municipio, cuando habla el Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo 78 A, fracción III, en los Planes de Desarrollo Urbano señala claramente que es una atribución de manera concurrente Gobierno del Estado y Ayuntamiento y deben ser congruentes entre

sí, solamente dejaría yo estas observaciones para que en la redacción se cuidará ese aspecto, y no tuviera problemas por las acciones jurídica que pudieran en un momento determinado enunciarse de manera correcta. Y la otra, en la parte donde se le instruye al tesorero para que haga una partida en el presupuesto que tenga relación con esto, hay que recordar que es atribución exclusiva del presidente municipal, la presentación de la iniciativa del presupuesto, ninguno de los demás regidores podemos presentar una iniciativa de presupuesto. Lo que si podemos hacer es que sea un acuerdo de las comisiones, para solicitarle a la Comisión de Hacienda ahora que está en el análisis y dictaminación del presupuesto pues lo considere como parte, eso sí sería posible y nada más sería cuestión de ajustar la redacción en mi opinión, para que sea una redacción cuidadosa, con esas dos observaciones a mí me parece adecuado el contenido y yo no tendría inconveniente en aprobarlo, gracias.

Regidora Patricia Campos: Precisamente como autora de la iniciativa, lo que establece el Código Urbano que nosotros como Municipio tenemos la facultad, ya estando los planes parciales, de establecer los polígonos de intervención urbana especial, que ya se encuentran determinados en nuestros planes parciales, luego entonces nos marca la obligación de realizar los planes rectores de estos polígonos en relación a nuestras políticas públicas y a las necesidades de estos polígonos de intervención urbana, es por ello, que si debemos de realizar los planes rectores, sí tenemos las facultades como municipio, ya están establecidos en nuestros propios planes parciales, ahora es el plan rector que es un procedimiento que interviene la sociedad civil, interviene el gobierno, y una vez que se determinan cual es el proyecto de estos planes rectores se aprueba precisamente por el pleno del Ayuntamiento es básicamente lo que tenemos y creo yo la propia iniciativa marcamos que para su servidora, uno de los más importantes es el del centro histórico y que es el que delimitaría o determinaría el que y el cómo, de regular sobre todo los comercios que queremos que si se den en el Paseo Alcalde, cuáles serían sus limitaciones, todas esas cuestiones que queremos que sucedan en esta zona y es básicamente la idea que su servidora tiene.

Con respecto a la parte de si en efecto el tesorero no estaríamos, aparte por el tiempo ni a la Coordinación de instruirle que estuviera o que hiciera la partida presupuestal, lo que, si le comentaba a Luis que estableciéramos en el punto de acuerdo que, si integre en los programas y planes que ya tiene la Coordinación de ser posible, claro mañana obviamente estaríamos nosotros como comisión de Hacienda Pública, tratando de impulsar este tema y tampoco dejándolo como una instrucción de que se haga. Porque creo yo que la coordinación determinaría que otras cuestiones son prioritarias, entonces a lo mejor redactar este tema, si hay alguna intervención en estos polígonos que ellos marcan que serán los más importantes, a lo mejor que se tratara de integrar sobre todo el costo de los planes rectores, lo vemos la forma de redactarlo, lo platicamos con la Coordinación y

dejarlo que si es posible se desarrolle en el 2023 y dejar un segundo acuerdo si les parece, donde de no ser así, que si sea una instrucción o una parte de que contemplen para el próximo ejercicio fiscal, de no ser posible que se lleve a cabo en el 2023, Básicamente esa es la parte.

Regidor Tonatiuh Bravo: si me permite presidente, una sugerencia seria, que, en la exposición de motivos, se aludiera el artículo 41 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y se aludiera del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el artículo 78 A, fracción tres romano, con la finalidad de que quedara claro el encuadre jurídico que tiene el asunto y no entrar en contradicción con las atribuciones del estado, nada más. Si eso se hace así, yo no tendría inconveniente y en lo demás que dijo del presupuesto estamos de acuerdo.

Regidor Luis Cisneros: Entonces entiendo, que, si hacemos el planteamiento pedirle a la autora de la iniciativa, si nos propone la redacción puntual con esto aquí señalado y nosotros a la secretaria técnica instruirle que en la exposición de motivos, haga el encuadre que nos plantea el regidor Tonatiuh, creo que estaríamos en condiciones de aprobarlo hoy, de dejarlo aprobado y que eso le de elementos a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Pública, para que en el marco de la discusión de la iniciativa del presupuesto, pues ya tenga el respaldo de estas dos comisiones respecto a este proyecto, ¿de acuerdo? Entonces, y bueno dando cuenta de la presencia de la regidora Jeanette Velázquez, a quien de manera le reconocemos el trabajo que viene haciendo en las escuelas. Sometería a la votación con las consideraciones por favor secretaria técnica.

Secretaria Técnica Fátima Figueroa: Si señor presidente, procedo con la comisión de Obras Públicas.

- Regidor Luis Cisneros: A favor.
- Regidora: Jeanette Velázquez: A favor.
- Regidor Salvador Hernández: A favor.
- Regidora Patricia Campos: A favor.
- Regidor Fernando Garza: A favor.

Secretaria Técnica Fátima Figueroa: gracias procedo con la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

- Regidora Patricia Campos: A favor
- Regidor Juan Francisco: A favor
- Regidor Rafael Barrios: A favor
- Regidor Tonatiuh Bravo: A favor

Secretaria Técnica Fátima Figueroa: Gracias.

Regidor Luis Cisneros: Queda aprobado, pasamos a asunto varios, ¿hay algún asunto que tratar? No habiéndolo declaramos clausurada esta sesión, agradezco a todas y todos, su asistencia y participación.